

**FRACCIÓN XII.- DECLARACIONES DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS
(AS) SERVIDORES (RAS) PÚBLICOS (AS).**

Clave O Nivel Del Puesto	N/A
Denominación Del Puesto	N/A
Denominación Del Cargo	N/A
Área de Adscripción	N/A
Nombre(s)	N/A
Primer Apellido	N/A
Segundo Apellido	N/A
Modalidad de La Declaración Patrimonial	INICIAL
Hipervínculo Declaración de Situación Patrimonial	N/A
Fecha de Validación	02/03/2017

Área Responsable de La Información Corresponde a cada servidor público generar la información, señalando el carácter público o confidencial de la misma.

Año	2017
Fecha de Actualización	02/03/2017

Nota El órgano competente para recibir la declaración de situación patrimonial es el Congreso del Estado de Oaxaca, de acuerdo a lo señalado en el artículo 44 y 45 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.